

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 28 de febrero del 2022.

VISTOS

DISTRITAL DI

LCALDIA

DAD DISTR

ARD COLO

El informe N° 017-2022-MDCC/SGP de fecha 28 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre circorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 137-2022-MDCC-GPPR de fecha 28 de febrero del 2022 de l Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

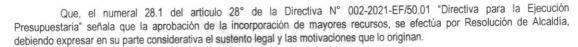
## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

que rueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".



Que, mediante informe N°017-2022-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2021 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 59,794 en el Presupuesto del Ejercicio 2022.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 59,794 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados
07 Fondo de compensación municipal
1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de balance

1.4 1.1.11 Saldos de balance

TOTAL INGRESOS

**EGRESOS** 

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado



Soles

59,794

59,794

59,794

59,794

59,794



5 Recursos Deter	minados		59,794
07 Fondo de compensación municipal			59,794
9001 Acciones centrales			59,794
399999	9 Sin producto		59,794
50	00007 Defen	sa judicial del estado	59,794
03	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia		59,794
	018	Seguridad jurídica	59,794
		0039 defensa de los derechos constitucionales y legales	59,794
		2.5.51.18 personal obrero	59,794
		TOTAL EGRESOS	59,794

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Hualianco SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog O.F. Benigno Cornejo Valencia





